

RESOLUCION N° 4212

VISTO: el Expte. N° 14040-C-22 del registro de este Concejo Deliberante,
y;

CONSIDERANDO:

Que, La Rioja es visitada anualmente por cientos de turistas, haciendo base en nuestra Ciudad, y desde aquí realizan excursiones a distintos circuitos del resto de la Provincia.
Que, es la intención de brindar algunos beneficios a quienes nos visitan.

Que, esta eximición no va generar grandes pérdidas económicas al Municipio de la capital y que por el contrario, permitirá que quienes nos visiten transiten y estacionen libre de pago, obviamente en los lugares autorizados para tal fin.

Que, La Rioja ha dejado de ser un destino exclusivamente visitado en temporada de otoño o invierno, sino que la afluencia turística se extiende durante todo el año.

Que, quienes deben otorgar la acreditación para libre estacionamiento deben ser los encargados o conserjes de cada establecimiento hotelero.

Que, dicha acreditación debe contener los datos completos del propietario del vehículo y estar a la vista de los inspectores de tránsito para evitar cualquier mal entendido.

Que, en la oblea debe figurar los siguientes datos; Marca y Color del automóvil y/o Micro; Nro. De chapa Patente; Procedencia; desde y hasta los días que va permanecer en nuestra Ciudad; Hotel/Hostal/Hospedaje/Cabaña, etc; donde se aloja. Firma del responsable y/o conserje del establecimiento hotelero.

Que, mediante esta normativa, se busca facilitar el libre tránsito y estacionamiento de turistas en nuestra ciudad, evitando caer en multas a veces por desconocimiento sobre el cobro del mismo.

Que, se otorgue al Ejecutivo Municipal la facultad de capacitar a los inspectores de tránsito como así también a quienes tengan el contacto directo con los señores turistas.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la entrega de obleas de libre estacionamiento para turistas.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente